

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 63 .- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.

DIJERON: Visto el expediente REQ 3371/21, iniciado por Dirección Contable, para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION EN LA MORGUE JUDICIAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION**”, por el término de UN (1) año, atento a encontrarse próximo a su vencimiento el contrato vigente.-

Que, ante la estimación del gasto efectuada, el Área Compras y Contrataciones, en actuación N° 15626548, informó que corresponde llevar a cabo un proceso de Licitación Privada y elaboró el Pliego de Condiciones Particulares el cual fue enviado al Responsable Provincial de Morgues Judiciales, Tec. Ev. Tomás Frontera, para su consideración.-

Que asimismo tal Área, en actuación N° 15751708, manifiesta que teniendo en cuenta los tiempos necesarios para llevar a cabo la nueva contratación, y contando con la conformidad del actual prestador del servicio, sugiere prorrogar el contrato vigente por el término de SESENTA (60) días corridos, en las mismas condiciones, a los fines de no discontinuar el servicio de mantenimiento.-

Que Dirección Contable, en actuación N° 15764630, informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004, y en

los puntos II inciso b) y III inciso d) del Acuerdo N° 406/2019 y su modificatorio Acuerdo N° 622/2019. Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a realizar las gestiones necesarias para prorrogar el contrato de servicio de fecha 17 de febrero de 2020, suscripto con el Sr. ROLANDO QUIROGA, para el MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION EN LA MORGUE JUDICIAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, por el plazo de SESENTA (60) días corridos desde el 1 de marzo de 2021, y en las mismas condiciones que las pactadas en el contrato original.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Privada N° 2/2021, para contratar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION EN LA MORGUE JUDICIAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION”, por el término de UN (1) año y según pliego de condiciones particulares, que obra en el adjunto de la actuación N° 15764630 del REQ 3371/21 y que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de Dirección Contable.-

III) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 25 de marzo de 2021, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

IV) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL (\$ 423.000,00), en Servicios No Personales, Partida Principal: Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, en el Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), en ejercicio futuro, Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial: Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, en el Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE